

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 24 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso especial de Fuero Sindical **No. 11001 31 05 017 2019 0260 00**, de VIDRIERIA FENICIA S.A.S., en contra de TOMÁS VELANDIA BLANCO, informando que se recibió con decisión de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, y se encuentra para reprogramación de fecha.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, en auto del 30 de septiembre de 2020 (fls.164 a 168).

Con el fin de continuar con las etapas procesales previstas en el artículo 114 del C.P.T.S.S., se señala para celebración de audiencia virtual, el próximo jueves diecinueve (19) de agosto del presente año (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyecto. Carolina f

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 85 de fecha 25/05/2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

